INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LCO Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO", CON ID Nº 396442.

1. Introducción:

En fecha 06 de julio del 2021, siendo las 10:30 horas, en el Local Municipal situado en Av. San Blas – 3 de Febrero, atento a las disposiciones del Art. 8 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por **Pedro Aguilera Gamarra,** Director de transito y **LUIS RODRIGO CASCO RODAS**, Responsable de UAF y de Presupuesto, expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

2. Antecedentes:

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 396442;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 271.440.000** (guaraníes doscientos setenta y un millones, cuatrocientos cuarenta mil);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 05 de julio del 2021, a las 09:30 horas, con la recepción de los oferentes, a saber:

N°	Empresas	Montos
1	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ – INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE.	**G. 252.000.000**
2	MARIA FERNANDA RAMIREZ LOPEZ-TERRA GROUP S.A	**G. 261.000.000**

4. Marco Reglamentario de la Evaluación:

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO · SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO · INTENDENCIA

5. **Análisis de Documentos Sustanciales:**

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ	TERRA GROUP S.A
		Cumple/ no Cumple	Cumple/ no Cumple
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro o Garantía con cobertura del 5%).	Cumple	No Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica
6	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

- El oferente **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ** ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, arrimando el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precios, la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza de Seguro, los documentos de identidad del firmante y de inscripción como contribuyente, todos en debida forma. Por su parte, el oferente **TERRA GROUP S.A**, si bien presentó el Formulario de Oferta junto con la Planilla de precios, los documentos de identidad del firmante y de inscripción como contribuyente, en debida forma, acompañó la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada que no es la forma requerida para garantizar la oferta en esta modalidad de contratación.

En base a lo esgrimido se concluye que el oferente **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto su oferta resulta analizable técnica y económicamente; en tanto el oferente **TERRA GROUP S.A** no se ajusta en su totalidad a los requerimiento sustanciales, al

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO · SECRETARIA GENERAL

no presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en la forma requerida, por lo que procede el rechazo de esta oferta por dicho incumplimiento.

6. **Aclaraciones de las Ofertas:**

No ha sido necesario solicitar documentación formal omitida al único oferente analizable por ende no se acompaña respuesta.

7. **Tabla Comparativa de Precios, Origen Nacional y Margen De Preferencia.**

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**, no se han registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.

Origen Nacional y Margen de Preferencia: La firma **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ** presentó los Certificados de Origen de cada uno de los platos principales y accesorios programados en el PBC, dando cumplimiento a la Ley N° 5210/2014, en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente, referente al origen nacional de los alimentos licitados. En tal sentido, se ha procedido a la búsqueda en el Portal del Verificación del MIC, confirmándose que el oferente cuenta con los Certificado requeridos hasta la fecha y hora tope del acto de apertura de sobres, acreditando efectivamente el origen nacional. Por otra parte, no procede la aplicación del margen de preferencia nacional al contar con una sola oferta comparable.

Margen de Preferencia Local: No procede la aplicación del margen de preferencia local al contar con una sola oferta comparable.

Agrupación de Ofertas: Se omite a agrupación de ofertas de menor a mayor al contar con una sola oferta comparable.

8. **Análisis de precios ofertados**

Se pasa a analizar los precios de las ofertas comparables, de cuya verificación resulta cuanto sigue

Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	MARGEN - PORCENTAJE
Provisión de Almuerzo Escolar	15.080	14.000	-7,61

Conforme a la tabla que antecede los precios cotizados por los oferentes no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que los precios ofertados resultan aceptables.

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO · SECRETARIA GENERAL

9. Otros Requisitos, Capacidades y Calificaciones Exigidas:

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la oferta considerada más baja, correspondiente a **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ,** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Capacidad Legal:

De la verificación del formulario de oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público activo.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY, conforme a la LEY N° 6355/2019, conforme a la LEY N° 6355/2019.

a) Capacidad Financiera:

De la verificación de la documentación financiera presentada con la oferta surge que el oferente es contribuyente de IRACIS, y en tal sentido con el cotejamiento de los balances requeridos resulta que el oferente:

- tiene una **Ratio de Liquidez** superior a 1;
- su **Endeudamiento** no excede 0,80;
- su **Rentabilidad** no es negativa.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ					
	Año 2017	Año 2018	Año 2019	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE	10.809.787.608	10.083.923.860	9.832.960.774	30.726.672.242	10.242.224.081	12,52
PASIVO CORRIENTE	522.437.344	986.290.326	945.898.287	2.454.625.957	818.208.652	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años.						
PASIVO TOTAL	522.437.344	986.290.326	945.898.287	2.454.625.957	818.208.652	0,05
ACTIVO TOTAL	15.459.956.505	16.462.279.396	17.361.153.266	49.283.389.167	16.427.796.389	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.						
UTILIDAD	953.190.598	358.553.079	700.939.507	2.012.683.184	670.894.395	0,04
PATRIMONIO NETO	14.937.519.161	15.475.988.070	16.415.254.979	46.828.762.210	15.609.587.403	

El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos

MUNICIPALIDAD 3 DE FEBRERO · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO · SECRETARIA GENERAL

Experiencia:
De la documentación de experiencia presentada se ha constatado que el oferente demuestra la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas comprendidos dentro de los 5 últimos años (2016 - 2017 - 2018 - 2019 y 2020), conforme a los contratos presentados a saber:

- 1) Contrato 03/2020 – ID Nº 373.952, 2) Contrato 36/2019 – ID Nº 366217, 3) Contrato Nº 46/2018 – ID Nº 343.948; 4) Contrato Nº 15/2017 – ID Nº 329362; 4) Contrato Nº 40/2016 – ID Nº 314.995. Acompaña con los contratos facturaciones y constancias de cumplimiento satisfactorio de las provisiones. La sumatoria de los montos de los contratos presentados supera porcentaje mínimo de 50% del monto total ofertado. Presenta Constancia de RUC y Patente Comercial a satisfacción. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

Capacidad Técnica:
De la documentación de la oferta examinada surge que el oferente:

- Cuenta con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- Cuenta con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
- Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben cuentan con el RSPA pertinente.
- Cuenta con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
- Dispone del personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
- Cuenta con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura tanto la empresa y el personal de cocina, conforme a los certificados arrimados.
- Cuenta con disponibilidad de medios de transporte propios, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo, conforme a la documentación acompañada.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	RODOLFO MENDEZ GONZALEZ
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO · SECRETARIA GENERAL

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
Formulario 106 de los últimos años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos (2017, 2018, 2019) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
Experiencia	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada de contar con el Local y con las Herramientas, Equipos, Materiales e Insumos necesarios para la provisión.	CUMPLE
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO · INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO · SECRETARIA GENERAL

Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo.	CUMPLE

1. **Cumplimiento de Especificaciones Técnicas**

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas y procedimientos contenidos en la Autorización del MEC, según Nota DAE Nº 162/2021, adjunto con la convocatoria, por tanto, no se analiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte del oferente.

2. **Conclusión**

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE",** aplicada en nuestro régimen de compras públicas**",** surge que el oferente **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ,** en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato**.** Conforme a esta conclusión deviene improcedente el estudio de la oferta situada en segundo lugar.

3. **Recomendación de Adjudicación.**

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **RODOLFO MENDEZ GONZALEZ**, con C.I. Nº 1.364.648 y RUC Nº 1364648-6, nombre de fantasía "INGENIO DE ALIMENTOS CAMPO VERDE" con una oferta económica de G. 252.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones);

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO SECRETARIA GENERAL

en el marco del proceso de contratación individualizado como **LITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE 3 DE FEBRERO", CON ID Nº 396442.-**

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancia de no ser funcionario e Informe del Personal; b) Análisis de Precios Ofertados; c) Cuadro Comparativo de Ofertas.

El presente informe será refrendado por el Responsable de UOC.

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUIS RODRIGO CASCO RODAS
Responsable de UAF y de Presupuesto
Comité de Evaluación

PEDRO AGUILERA GAMARRA
Director de Transito
Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1237231

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, cuidadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1364648, se informa que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de Bienes (SNABIN).

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Sistema de Funcionarios Permanentes o Contratados (Ahora y Ayer)

Cedula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro público de todos los funcionarios públicos tal como lo exigido la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 9).

El Decreto 12132/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa e la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir su nómina mensual dentro el decimoquinto día hábil de cada mes; un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 18K decreto 4780/2021. Sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información reflejada, y se advierte al/la/ser/ser/ser

INTENDENCIA MUNICIPAL
3 DE FEBRERO

Creado por Ley N° 121 del 4 de enero de 1.991
Homenaje a los Mártires del día de San Blas

Análisis de Precios Ofertados

Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Precio Unitario Ofertado	MARGEN - PORCENTAJE
Provisión de Almuerzo Escolar	15.080	14.000	-7,61

Cuadro Comparativo

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ANEXO- B - 02- 08

RODOLFO MENDEZ GONZALEZ

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-9997	Provisión de Almuerzo Escolar	Ración	9.000	18.000	14.000	252.000.000
						Precio Total	252.000.000